



**ACUERDO No. CNSC - 20161000000076 DEL 02-05-2016**

*"Por la cual se modifica el Acuerdo 20161000000056 del 21 de abril de 2016 que determinó la provisión de dos (2) empleos vacantes de la Planta de Personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, adoptada mediante el Acuerdo 178 de 2012, modificado por los Acuerdos 427 de 2013 y 492 de 2013 y se suprimen unos cargos"*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 4º del artículo 13 de la Ley 909 de 1994 y las demás normas que rigen la materia, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 20161000000056 del 21 de abril de 2016 la Comisión Nacional del Servicio Civil determinó la provisión de dos (2) empleos de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, a ubicarse uno en la Dirección de Administración de Carrera Administrativa y otro en la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa, según estructura de la Entidad adoptada con Acuerdo 179 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del citado acto administrativo, la provisión de los dos empleos fue aprobada por Sala Plena del 19 de abril de 2016, junto con la supresión de dos (2) cargos de Asesor, Código 1020, Grado 15, adscritos al Despacho del Comisionado Presidente, uno que actualmente desempeña actividades en el área funcional de Vigilancia y otro en el Despacho del Comisionado Presidente, de conformidad con lo previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado por Resolución No. 874 de 2015, adicionado mediante Resolución 5048 de 2015 y modificado a través de las Resoluciones 3013 y 3088 de 2015

Que el artículo 13 del Acuerdo 508 de 2014 *"Por el cual se adopta el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil"* establece que los servidores públicos del Nivel Directivo y Asesor cuya designación corresponda a la Sala Plena, serán designados y nombrados luego de surtir un proceso de selección meritocrática dentro del conjunto de aspirantes postulados por cada uno de los Comisionados.

Que el Acuerdo 56 del 21 de abril de 2016 señala que para efectuar la provisión de los dos empleos de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, es necesario suprimir de la planta de personal dos cargos de Asesor, Código 1020, Grado 15, lo cual se previó a partir del 02 de mayo de 2016; no obstante, en Sala Plena del 29 de abril de 2016, se decidió que para poder llevar a cabo en debida forma el descrito proceso de selección por mérito, es necesario modificar la fecha de supresión de los dos cargos de Asesor, Código 1020, Grado 15, establecida en el párrafo del artículo 1 del Acuerdo 20161000000056, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio en la CNSC.

En mérito de lo expuesto la Comisión Nacional del Servicio Civil,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Modificar el párrafo del Artículo 1 del Acuerdo 20161000000056 del 21 de abril de 2016, el cual quedará así:

*"Por la cual se modifica el Acuerdo 20161000000056 del 21 de abril de 2016"*

---

(...)

**PARÁGRAFO.-** *La supresión de los dos (2) cargos de Asesor se hará efectiva a partir del 14 de mayo de 2016. (...)*

**ARTÍCULO 2º.-** Los demás artículos del Acuerdo permanecen incólumes.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá D.C., a los (2) días del mes de mayo de 2016.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ ELIAS ACOSTA R.**  
Presidente